GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TEODORO V RADAIOVEZ LAURET

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 319-2023-GRA/GGR

Huaraz, 29 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 00124-2023-GRA-GRPPAT/SGP emitido por la Sugerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;

CONSIDERANDO:

COBINE CONTRACTOR OF THE CONTR

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo No 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º de la Directiva Nº 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 005-2023-EF/50.01, establece que el titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", (...), que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. Igualmente, señala que "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsables(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades";



Que, el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva en mención señala que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria inicia sus labores a partir de la fecha de emisión de la Resolución y culmina con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual — APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como el elevamiento de las observaciones que esta realice;

A través del Informe Nº 00124 -2023-GRA-GRPPAT/SGPPTO emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento. Presupuesto v Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash en merito a la Directiva N° 0002-2023-EF/ 50.01, Directiva de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, propone la proyección de la Resolución Ejecutiva Regional para la conformación de la denominada "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026 y Formulación Presupuestaria 2024 del Gobierno Regional de Ancash";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N°27783 "Ley de Bases la Descentralización", el inciso d) del Artículo 21° y el inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902, el Articulo Único de la Ley N° 30305;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21º literal d), de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, referente a las atribuciones del Gobernador Regional, precisa que el Gobernador está en la atribución de: "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales":

Que, el numeral 2.3 de la materia administrativa del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2023-GRA/GR, establece que, el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional la facultad de: "Designar a los diversos comités y comisiones que se conformen y que se encuentren orientados al desarrollo institucional y regional", por tanto, corresponde al Gerente General Regional, emitir la Resolución Gerencial General Regional que designe la conformación de la representación empleadora, se designe al presidente de la misma, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2024 - 2026 y Formulación Presupuestaria 2024 del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, la misma que estará conformada:

Preside:

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. GOBIERNO REGIONAL DE ANCABH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDATARIO

integrantes:

- Gerencia Regional de Administración.
- Gerencia Regional de Infraestructura.
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
- Subgerencia de supervisión y liquidación de obras.
- Subgerencia de Estudios de Inversiones.
- Subgerencia de obras.
- Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.
- Subgerencia de Presupuesto.
- Subgerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones.
- Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional.









- Subgerencia de Recursos Humanos.
- Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales.
- Subgerencia de Administración Financiera.

En el marco de sus competencias, los integrantes de la Comisión son responsables en cuanto al resultado del trabajo y acciones realizadas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 del Artículo 4 de la Directiva.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – DISPONER, que los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ancash brinden el apoyo necesario para el adecuado cumplimiento de las acciones que correspondan a la comisión.



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2024 – 2026 y Formulación Presupuestaria 2024 del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash mencionados en el Artículo Primero, a fin de dar cumplimiento al encargo dispuesto, así como a los nuevos titulares o encargados que sean designados con posterioridad.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el portal institucional www.regionancash.gob.pe y ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, su difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PARENTIAL PROPERTY OF THE PROP

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WATER HUGO SANDOVAL BALTAZAR Gereoti: General Regional

> GOBIERNÓ REGIONAL DE ANGASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEODORO V. RODRIGUE

